

Referència/Referencia:	2024/1R/DEPMUJ
Procediment/Procedimiento:	Gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones PREMIOS MUJER Y DEPORTE
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
BENESTAR SOCIAL	

ANUNCIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT POR EL QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN DEFINITIVA Y ABONO DE LOS PREMIOS MUJER Y DEPORTE, EJERCICIO 2024, EXPEDIENTE: 2024/1R/DEPMUJ

En cumplimiento del artículo 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones y del artículo 10 de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, en fecha 1 de julio de 2024 y publicada en el BOP número 133, de 11 de julio de 2024,

SE HACE PÚBLICO Y SE NOTIFICA a los interesados en el procedimiento el contenido del **acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2024 de concesión definitiva y abono de estos premios**, cuyos apartados dispositivos se reproducen a continuación:

“PRIMERO. - Conceder definitivamente los Premios Mujer y Deporte, con finalidad de recompensar a las entidades deportivas y a las deportistas de Burjassot que hayan destacado en la promoción y práctica del deporte femenino, para el ejercicio 2024, por el procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 6 de la convocatoria, por el importe que seguidamente se relaciona:

BENEFICIARIOS	NIF	PUNTOS	CLASIFIC.	CANTIDAD
CLUB D'ATLETISME ELS SITGES	G96821244	100	1 ^a clasificada modalidad A	650 €
CLUB DE GIMNÀSTICA RITMICA L'ALMARA	G96881610	81	2 ^a clasificada modalidad A	500 €
GRUPO RECREACIÓN DEPORTIVA BURJAPOWVER	G02950749	40	3 ^a clasificada modalidad A	400 €

ROSER SERRANO PONS	****815-X	95	1 ^a clasificada modalidad B	450 €
AINARA MOTA FERNÁNDEZ	****002-T	90	2 ^a clasificada modalidad B	300 €
BELÉN SOSPEDRA ESCAT	****630-D	85	3 ^a clasificada modalidad B	200 €

El importe total de la propuesta de concesión definitiva de las ayudas, asciende a **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)**.

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes solicitudes, de conformidad con el artículo 7 de la convocatoria:

SOLICITANTES	NIF	PUNTOS	CLASIFIC.	MOTIVO
CLUB AJEDREZ DE BURJASSOT	G46896163	11	4 ^a clasificada modalidad A	1
SARA SOSPEDRA ESCAT	****617-A	80	4 ^a clasificada modalidad B	1

*1: No llegar a la puntuación mínima, de conformidad con el artículo 7 de la convocatoria.

TERCERO.- Disponer y reconocer la obligación e instar la orden de pago del importe de la subvención concedida definitivamente, por un importe de 2.500 euros.

CUARTO.- Efectuar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2311/48900 "Premios Mujer y Deporte".

QUINTO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios a efectos de notificación a los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 10 de la convocatoria, con

expresión de los recursos correspondan, así como en el Portal de Transparencia para general conocimiento.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo al Departamento de Intervención Municipal y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para que tengan conocimiento y a los efectos que corresponda”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acuerdo.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante lo mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burjassot, a 16 de diciembre de 2024

El Alcalde-presidente

Rafa García García